



IMELDA
DAZA
SENADORA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

8

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
06 de marzo de 2024

NEGADO
13 marzo 2024

DR. GREGORIO ELJACH

Secretaría Senado de la República

De conformidad con los artículos 291 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, por este medio presento solicitud de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista cursa una recusación en mi contra, presentada por la señora KAREN PAOLA VEGA ARCILA, por tramitar el mencionado proyecto de ley. A la fecha, dicha recusación no ha sido resuelta.

Mi solicitud tiene como fin evitar la posible configuración de la causal del literal A, del artículo 25, de la ley 1828 de 2017, que en su tenor expresa:

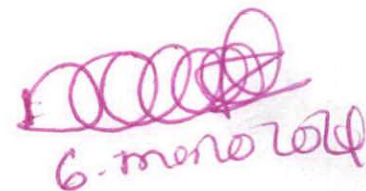
*"ARTÍCULO 25. Causales de impedimento y recusación para los miembros de las Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista. Son causales de impedimento y recusación, las siguientes:
a) Tener el Congresista interés en el trámite que esta Comisión adelanta, porque le afecte de alguna manera en forma directa, a su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o a sus socios de hecho o de derecho."*

Le pido, Señor Secretario, se sirva proceder de conformidad con esta solicitud, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Congreso.

Atentamente,


Imelda Daza Cotes

Senadora de La República


6. marzo 2024

